



Abog. Marco Antonio ALVARO APAYTA
JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH.
RED DE SALUD PUNO
CAP 4457

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 08 de setiembre del 20 22

VISTO: El MEMORÁNDUM N° 493-2022-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 22 de agosto del 2022, y MEMORANDUM N° 153-2022-MICRO RED JAE-E.S. 1-4 J.A.E. de fecha 02 de junio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobada por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la Asignación de Funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar un (a) servidor (a) público al Servicio del Estado dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante MEMORANDUM N° 153-2022-MICRO RED JAE-E.S. 1-4 J.A.E. el Jefe de la Micro Red José Antonio Encinas de la Red de Salud Puno, Asigna Funciones de Jefe del Centro de Salud I-3 Coata de la Micro Red José Antonio Encinas de la Red de Salud Puno a la servidora nombrada **Ibed Gaby MENDOZA RADO**, con el Cargo de Cirujano Dentista Nivel Remunerativo N- 1, con eficacia al 02 de junio del 2022;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades institucionales programadas por la institución y de acuerdo al documento de visto el Director de la Red de Salud Puno, mediante MEMORÁNDUM N° 493-2022-D/RED DE SALUD PUNO autoriza Proyectar la Resolución de Jefe del Centro de Salud Coata de la Micro Red José Antonio Encinas de la Red de Salud Puno a la servidora nombrada **Ibed Gaby MENDOZA RADO**, a partir del 02 de junio del 2022 conforme al MEMORANDUM N° 153-2022-MICRO RED JAE-E.S. 1-4 J.A.E.

Que, el Numeral 17.1 del Artículo 17 del texto único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento general mediante Decreto Supremo aprobado N° 004-2019-JUS establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, y con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR, las funciones de Jefe del Centro de Salud I-3 Coata de la Micro Red José Antonio Encinas de la Red de Salud Puno a la servidora nombrada **Ibed Gaby MENDOZA RADO**, con el Cargo de Cirujano Dentista, Nivel Remunerativo N- 1, con eficacia al 02 de junio del 2022 por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR., la presente Resolución a la interesada e instancias Administrativas correspondiente.

X, Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



M.C. J. Yuri Cano Zirena
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
CMP. 54801



Abog. Z. Manrique

NOTIFICADO presencia
Resolución que es COPIA DEL
DEL ORIGINAL.

INTERESADO
R.R.
ADMINISTRACIÓN
LEGIS
INSTRUMENTOS
CONTROL DE CONTINGENCIA
MANEJO DE PRESUPUESTO
MANEJO DE ARCHIVO
OTROS

RECIBIDO
D. MENDOZA